

Beca Nuevo Milenio



Características:

Destinada a estudiantes pertenecientes al 70% de la población de menores ingresos del país, que se matriculen en una carrera técnica impartida por alguna institución de Educación Superior (CFT, IP, universidad o escuela de las Fuerzas Armadas), o en una carrera profesional impartida por un instituto profesional. Las instituciones deben estar acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2018.

Este beneficio se entrega tanto a estudiantes que ingresan a su primer año en la Educación Superior, como a aquellos que ya cursan una carrera.

Desde 2013, esta beca cuenta con 150 cupos especiales para estudiantes en situación de discapacidad (Beca Discapacidad).

Importante:

A partir del año 2019 dejará de asignarse la Beca Nuevo Milenio modalidad III, por tratarse de un beneficio de carácter transitorio establecido en la Ley de Presupuestos de cada año, desde 2016.

Los estudiantes que completaron el formulario FUAS en el proceso realizado entre octubre y noviembre de 2018, y que cumplan con los requisitos establecidos para acceder a este beneficio, podrán obtenerlo. Sin embargo, los alumnos que se inscriban en el proceso a realizarse entre febrero y marzo de 2019, y en los sucesivos, sólo podrán optar a las modalidades I y II de esta beca.

Beneficios:

Esta beca tiene dos modalidades. El monto de la ayuda dependerá de la situación socioeconómica del estudiante, y de los años de acreditación de la institución en la que se matricule.

- **Beca Nuevo Milenio:** Para estudiantes pertenecientes al **70% de la población de menores ingresos del país**, que se matriculen en instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2018, o que hayan sido eximidas del requisito de acreditación institucional por el Mineduc para 2019. **Financia hasta \$600.000 del arancel anual de la carrera.**
- **Beca Nuevo Milenio II:** Para estudiantes pertenecientes al **50% de la población de menores ingresos del país**, que se matriculen en instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2018 por tres años. **Financia hasta \$860.000 del arancel anual de la carrera.**

Beca Nuevo Milenio

Requisitos generales:

- Ser chileno (a).
- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.
- No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio.
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de inscripción (FUAS) en las fechas correspondientes.
- Pertener al 70% de la población de menores ingresos del país.
- Haber obtenido un promedio de Enseñanza Media igual o superior a 5,0.
- Matricularse para el año académico 2019 en una carrera técnico profesional regular, impartida por una institución de Educación Superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2018, o que haya sido eximida del requisito de acreditación institucional por el Mineduc para 2019 (para la modalidad original del beneficio), o que sea elegible para la modalidad II de esta beca, según las condiciones descritas anteriormente.
- Acreditar la situación socioeconómica del grupo familiar, en caso de ser requerido. Para ello el estudiante debe presentar en la institución de matrícula los documentos descritos en la sección **Matrícula y Evaluación Socioeconómica** del sitio **www.beneficiosestudiantiles.cl**

Requisitos adicionales para estudiantes desde segundo año:

- Cumplir con el avance académico establecido, el que para efecto de las becas exige haber aprobado al menos el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico, si el alumno ingresa a segundo año; o tener aprobado el 70% de las asignaturas inscritas el año anterior, para estudiantes desde tercer año en adelante.
- Estar cursando la carrera dentro de los años de duración formal de ésta, según lo declarado en la Oferta Académica de la Institución.

Importante:

(1) *Los estudiantes que ya cuenten con la Beca Nuevo Milenio original (renovantes) y quieran acceder a la modalidad II, deben completar el formulario FUAS durante los plazos informados en este sitio. Para optar a uno de estos beneficios, los alumnos deben pertenecer al 50% de la población de menores ingresos del país, y estar matriculados en instituciones que cumplan con las condiciones señaladas anteriormente.*

(2) *La información sobre las instituciones acreditadas, y los listados de las instituciones eximidas para la Beca Nuevo Milenio, y las casas de estudio elegibles para la modalidad II del beneficio se publicarán en el sitio **www.beneficiosestudiantiles.cl***